

RESOLUCIÓN Nº 3866 /2019

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE
INDICA

RECOLETA, 15 NOV. 2019

VISTOS: Presentación del Interesado Ing. Nº 32250, de fecha 05 de Noviembre de 2019; Informe del Departamento de Inspección General, de fecha 07 de Noviembre de 2019; Recepción Final Parcial Nº 56, de fecha 17 de Julio de 2002, Certificado de Recepción Final Nº 118, de fecha 12 de Diciembre de 2002 y Ord. Nº30/588 de fecha 02 de Septiembre de 2019, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de Abril del 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de Marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : MANZANO Nº 214
NOMBRE : IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ACCESORIOS DE FANTASÍA Y OTROS ZHONGGUO LI E.I.R.L
RUT : 76.807.781-9
GIRO : SALA DE VENTA DE ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA
ROL SII : 368-01
UNIDAD VECINAL : 34

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ACCESORIOS DE FANTASÍA Y OTROS ZHONGGUO LI E.I.R.L** Rut **76.807.781-9**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, y copia a O.C.M. SII, Interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KNM/jam
13/11/2019

1635112